

**ALERTA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL**

AT- 0.5

SANIDAD VEGETAL

17-09-2020

ALERTA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL**DIRIGIDA : PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA****MATERIA : SANIDAD VEGETAL**


Esta Cooperativa **SCA AGRICOLA DE BAILEN VIRGEN DE ZOCUECA** en cumplimiento de lo previsto en el Programa de Compliance aprobado por el **Consejo Rector**, de fecha **20/10/2020**, se encuentra en la necesidad de activar una serie de alertas a las personas socios de esta Cooperativa, en aras a garantizar el cumplimiento del Programa y con ello, el buen funcionamiento de la Cooperativa. Igualmente atendiendo al concreto objeto de esta Cooperativa, entendemos necesario activar alertas dirigidas a los socios para garantizar el cumplimiento en materia de aplicación de productos fitosanitarios, sanidad vegetal y guías de transporte a fin de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias que resultan exigibles conforme a la ley.

El citado Programa está supervisado por el Oficial de Cumplimiento quien gestiona el desarrollo eficaz del mismo, ofreciendo a la Cooperativa un elenco de medidas preventivas y correctivas para evitar la comisión de conductas delictivas.

De este modo y en cumplimiento de lo previsto en el Programa de Compliance Penal, nos dirigimos a ustedes para alertarles de la obligación que tienen de **cumplir fielmente la normativa aplicable al sector oleícola tanto nacional como comunitaria y, especialmente, aquella que regula la aplicación de productos fitosanitarios, la ley de sanidad vegetal y las directivas aplicables al documento de acompañamiento al transporte de productos agrarios y forestales (DAT)**.

A tal efecto, se les requiere para el efectivo cumplimiento de la normativa aplicable al sector oleícola y que para el caso que nos ocupa, podemos resumir en la siguiente:

- Ley 43/2002 de 20 de noviembre de Sanidad Vegetal.
- R.D. 971/2014 de 21 de noviembre por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios.
- Decreto 190/2018 de 9 de octubre por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales.

 COMPAÑÍA COMPLIANCE SOCIAL	ALERTA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL	AT- 0.5
	SANIDAD VEGETAL	17-09-2020

En virtud de lo expuesto, la Cooperativa, a través de esta alerta de cumplimiento, viene a apereibir a los socios de la misma de la obligatoriedad de realizar la actividad al amparo de lo dispuesto en la normativa aplicable al sector, máxime si tenemos en cuenta las nefastas consecuencias que para el devenir de esta Cooperativa pudieran derivarse tanto del incumplimiento de la misma, como de un cumplimiento defectuoso.

El incumplimiento del presente apereibimiento habrá de conllevar necesariamente la aplicación del régimen disciplinario sancionador previsto en los estatutos y actualizado, debiendo responder el socio que en cada caso resulte responsable, de los daños y perjuicios irrogados a la actividad cooperativizada. A tal efecto, la Entidad se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales pudieran corresponderle, para reclamar por los daños y perjuicios irrogados a la misma como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las funciones que desempeña para la Entidad.

Por todo ello, la Cooperativa por medio de la presente alerta de cumplimiento, viene a incidir en la importancia del correcto ejercicio de la actividad de los socios dentro del marco del Programa de Compliance, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad de la Cooperativa y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Presidente Consejo Rector

